

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

16209 *Resolución de 22 de septiembre de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se adjudica beca de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.*

Por Resolución de 6 de julio de 2010 («BOE» n.º 171, de 15 de julio de 2010), fue convocada una beca de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.

Reunida la Comisión de Valoración el 9 de septiembre de 2010, de acuerdo con lo establecido en el punto décimo de la convocatoria, ha examinado las solicitudes presentadas y evaluado los méritos de los solicitantes y ha elevado a esta Dirección la propuesta definitiva de los adjudicatarios de las becas, cuya cuantía individual es 3.900 euros anuales.

En consecuencia, y de acuerdo con el punto undécimo.2 de la convocatoria, a propuesta de la Comisión de Valoración, he resuelto conceder la beca referida a la solicitante que se relaciona a continuación, figurando también en dicha relación los suplentes para el caso de que se produzcan renuncias, bajas o revocaciones entre los adjudicatarios:

Titular: Doña Isabel Lasala Navarro.

Suplentes:

- 1.–Doña María del Rocío Martín Repoller.
- 2.–Doña María Eulalia Romero Romero.
- 3.–Doña Ruth López Navas.
- 4.–Doña Marina Mengíbar Romero.
- 5.–Doña Marta Judith Martínez Pardo.
- 6.–Doña Sandra Ausell Roca.

La Resolución de concesión de las becas, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados Centrales de lo contencioso administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de septiembre del 2010.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.